ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

La Reserva Nacional Natural Nukak ha previsto en su plan de gestión 2022, continuar con las crecientes labores administrativas, técnicas y operativas propias de sus necesidades y oportunidades de gestión, en la sede administrativa y en sectores rurales de su área de influencia en Guaviare, para el cumplimiento de los compromisos y metas institucionales.

Las Direcciones Territoriales tienen dentro de sus estructuras las áreas protegidas y como tal, la Reserva Nacional Natural Nukak. Para el buen cumplimiento y desarrollo de las actividades propuestas para el año 2022, la RNN Nukak requiere la adquisición de raciones de campaña para uso en las jornadas de campo, en labores propias de la gestión en Zona de Influencia en los municipios de Miraflores y El Retorno con recorridos terrestres y fluviales que varían entre horas y hasta 6 días en los desplazamientos y jornadas de campo con duración de hasta tres semanas en campo. Lo anterior con el fin de adelantar trabajos con las Comunidades Indígenas y Campesinas que habitan en el área protegida y las zonas de influencia, avanzando en actividades de Uso Ocupación y Tenencia, Educación Ambiental, Reservas de la Sociedad Civil, Estrategias Especiales de Manejo, Fortalecimiento del Territorio entre otras.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de La Reserva Nacional Natural Nukak, se hace indispensable la contratación de suministro de raciones de campaña, para el trabajo de campo de los funcionarios en el marco de la realización de actividades con comunidades e instituciones de interés directo a la Reserva Nacional Natural Nukak a través de una persona natural o jurídica, con recursos asignados a la RNN Nukak, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

Por lo anterior, dentro del presupuesto 2022, se le asignaron recursos a la Reserva Nacional Natural, para la adquisición de raciones de campaña, con lo cual se busca garantizar el bienestar de los funcionarios durante los recorridos y jornadas de campo.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Reserva Nacional Natural Nukak de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contrato de Suministro de Raciones de Campaña para la sede administrativa de la Reserva Nacional Natural Nukak en San José de Guaviare, Guaviare.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC - 50192700

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50191500	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(15) Sopas y estofados	
50467007	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(70) kimchis dulces en lata o en frasco	(07) Atún Enlatada
50161800	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(16)Chocolates, azucares, ducolorantes y productos de confitería	(18)Productos de Confitería	
50201706	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(17) Café y té	(06) Café
50112005	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes Procesadas	(05) Carne, procesada con aditivos
50461800	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(54) Alverjas en lata o en frasco	
50461800	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(18) Frijoles en lata o en frasco	
50463200	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(32) Maices en latas o en frasco	
50131704	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	(04) Leche en polvo
50181909	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(09) Galletas de soda
50181905	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(05) Galletas de dulce
50435300	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(43) Vegetales Orgánicos Secos	(53) Maníes orgánicos secos	
50131700	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	
50180000	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(01) Pan fresco

50202311	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(20) Bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(11) Bebidas mixtas de polvo
50161800	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azucares, ducolorantes y productos de confitería	(15) Productos de Confitería	(09) Panela
50192401	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(19) Alimentos preparados y conservados	(24) Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de frutas	(01) Mermeladas o preservativos de fruta
50101700	(50) Alimentos, Bebidas y tabaco	(10) Frutos secos	(17) Frutos secos	

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Atún	Lata en aceite x 160 gramos	Un	1
2	Salchicha	Lata x 360 gramos	Un	1
3	Sardina	Lata x 425 gramos	Un	1
4	Jamoneta	Lata x 370 gramos	Un	1
5	Frijol	Lata x 310 gramos	Un	1
6	Tamal	Lata x 360 gramos	Un	1
7	Maíz	Lata x 241 gramos	Un	1
8	Albóndiga	Lata x 162 gramos	Un	1
9	Pollo	Lata x 160 gramos	Un	1
10	Champiñón	Lata x 200 gramos	Un	1
11	Arveja	Lata x 180 gramos	Un	1
12	Vegetales	Lata x 580 gramos	Un	1
13	Lechona	Lata 270 gramos	Un	1
14	Bocadillo	Display por 36 por 2000 gramos	Un	1
15	Café molido	Café molido, tostado medio, calidad intenso, bolsa x libra	Un	1
16	Café Instantáneo	Café instantáneo frasco por 300 grms	Un	1
17	Azúcar	Bolsa x libra	Un	1
18	Leche en polvo	Leche en polvo x 375 grms	Un	1
19	Galletas de soda	Galleta soda 2 tacos x 200 grms	Un	1
20	Galletas dulces	Galleta dulce x 21 paq x 4 321 gr	Un	1
21	Maní tostado	Maní con sal x 50 grms	Un	1
22	Leche condensada	Leche condensada 96*90 grms	Un	1
23	Bebidas Instantáneas	Fresco 9 lts, 532 gr	Un	1
24	Panela	Panela excelsa 500 grms	Un	1
25	Pan	Pan aliñado 280 grms	Un	1
26	Pan Tajado	Almohadilla de pan extralargo 520gms	Un	1

27	Mermelada	Display X 200 grms	Un	1
28	Granola	Granola X 250 grms	Un	1

Nota: El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá ofertar el valor del bien requerido, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
- El Proponente/Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega del bien y servicios a adquirir.
- El proponente deberá entregar ficha técnica, certificación INVIMA – registro sanitario- y hoja de seguridad de los bienes y servicios cuando haya lugar

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

a. Suministrar el objeto del contrato para la RNN Nukak en la sede ubicada en la Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte en **San José del Guaviare (Guaviare**).
b. Cumplimiento de requisitos normativos legales vigentes del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo expedido por la ARL**.**
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. Realizar el cambio de los elementos por vencimiento del producto alimenticio y/o los elementos de aseo que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

j. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe colocar en **"Precio Unitario"** de la plataforma del SECOP II, el valor total del presupuesto oficial asignado, esto es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.** Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto.

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos. En el SECOP II en el precio unitario se debe colocar el valor total del presupuesto asignado para cada ítem de la siguiente manera:

RACIONES DE CAMPAÑA RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE.

ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION	CANT.	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Atún	Lata en aceite x 160 gramos	1			
2	Salchicha	Lata x 360 gramos	1			
3	Sardina	Lata x 425 gramos	1			
4	Jamoneta	Lata x 370 gramos	1			
5	Frijol	Lata x 310 gramos	1			
6	Tamal	Lata x 360 gramos	1			
7	Maíz	Lata x 241 gramos	1			
8	Albóndiga	Lata x 162 gramos	1			
9	Pollo	Lata x 160 gramos	1			

10	Champiñón	Lata x 200 gramos	1			
11	Arveja	Lata x 180 gramos	1			
12	Vegetales	Lata x 580 gramos	1			
13	Lechona	Lata 270 gramos	1			
14	Bocadillo	Display por 36 por 2000 gramos	1			
15	Café molido	Café molido, tostado medio, calidad intenso, bolsa x libra	1			
16	Café Instantáneo	Café instantáneo frasco por 300 grms	1			
17	Azúcar	Bolsa x libra	1			
18	Leche en polvo	Leche en polvo x 375 grms	1			
19	Galletas de soda	Galleta soda 2 tacos x 200 grms	1			
20	Galletas dulces	Galleta dulce x 21 paq x 4 321 gr	1			
21	Maní tostado	Maní con sal x 50 grms	1			
22	Leche condensada	Leche condensada 96*90 grms	1			
23	Bebidas Instantáneas	Fresco 9 lts, 532 gr	1			
24	Panela	Panela excelsa 500 grms	1			
25	Pan	Pan aliñado 280 grms	1			
26	Pan Tajado	Almohadilla de pan extralargo 520gms	1			
27	Mermelada	Display X 200 grms	1			
28	Granola	Granola X 250 grms	1			
TOTALES				**$**	**$**	**$**

Nota 1:

- ✓ Por tratarse de un contrato de suministros el proponente deberá presentar propuesta económica relacionando el valor unitario de cada elemento, en el momento de adjudicar el contrato se hará por el valor total del presupuesto**.**

"El valor de la propuesta es por $XXXXX y se hará el suministro de los elementos en las cantidades que se requiera y durante el tiempo del contrato de acuerdo a la necesidad, hasta completar el tope de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/cte.

NOTA 2:

- ✓ Para efectos de la evaluación y selección de la propuesta más favorable solo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta económica.
- ✓ El precio de los elementos en unidades servirá como referencia.
- ✓ En todo caso durante la ejecución del contrato se solicitarán los elementos según las necesidades del área protegida.

NOTA 3: La ejecución debe ser por el total del presupuesto dado que es un contrato de suministro.

NOTA: Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se escogerá al proponente que presente la sumatoria del que arroje el menor valor, sin embargo, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	**:** 2522
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA	**: 30005**
TIPO DE SOLICITUD	**:** ORFEO No. **20225240005163**
ENTIDAD	: Subcuenta Para el Manejo Separado de los Recursos Presupuestales que se asignen a la Administración y Manejo del Sistema de Parques Nacionales.
NIT	: 901.037.393-8
DEPENDENCIA	: DTAM – RNN NUKAK
CUENTA	**:** Inversión **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION	: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
PRODUCTO	: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO	: Adquisición de bienes y servicios.
CODIGO USO PRESUPUESTAL	: A-02-02-01-002-001-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	: Preparaciones y conservas de hortalizas, legumbres, tubérculos y papas
SUBCLASE CPC – DANE	: 6112
TITULO	: Servicios de venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
VALOR TOTAL	**: $12.000.000**

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contrato de Suministro de Raciones de Campaña para la sede administrativa de la Reserva Nacional Natural Nukak en San José de Guaviare, Guaviare.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$12.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONSTANCIA</th><th>OBJETO</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>$8,006,650.00 Peso Colombiano</td><td>JOSE ARSENIO RODRIGUEZ PAEZ</td><td>NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA</td><td>22-13-12734534&G</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA CAFETERIA E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.</td><td>11 Meses</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$27,500,000.00 Peso Colombiano</td><td>JORGE WILLIAM GARZON ARANGO</td><td>ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABEJO-RRAL</td><td>22-13-12751126&G</td><td>“SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA EL PERSONAL DE INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LA CÁRCEL MUNICIPAL DE ABEJORRAL ANTIOQUIA”.</td><td>3 Meses</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$26,152,403.50 Peso Colombiano</td><td>BLADIMIR RUIZ DUARTE</td><td>CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO</td><td>22-13-12710091&G</td><td>SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD DE NILO.</td><td>3 Meses</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento del objeto contractual
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con las raciones de campaña</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento</td></tr>
</table>

Análisis de la oferta

Existe en San José del Guaviare, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de San José del Guaviare, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIÓN 1:
COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS S.A.S.: $223.700
COTIZACIÓN 2:
UNLOCKER WOLF – WILMER OCTAVIO POVEDA: $236.300
COTIZACIÓN 3:
BONA VIDA - JUAN CAMILO RUBIANO: $241.900

ESTUDIO DE MERCADO COTIZACIONES PRESENTADAS				COMER-CIALI-ZADORA LOPEZ	UNLO-CKER WOLF	BONA VIDA	PROME-DIO
ITEM	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	Atún	Lata en aceite x 160 gramos	1	6.900	7.300	7.500	7.233
2	Salchicha	Lata x 360 gramos	1	7.600	7.900	8.100	7.867
3	Sardina	Lata x 425 gramos	1	10.000	10.300	10.500	10.267
4	Jamoneta	Lata x 370 gramos	1	10.400	10.900	11.200	10.833
5	Frijol	Lata x 310 gramos	1	5.000	5.400	5.600	5.333
6	Tamal	Lata x 360 gramos	1	8.500	8.900	9.100	8.833
7	Maíz	Lata x 241 gramos	1	4.500	4.800	5.000	4.767
8	Albóndiga	Lata x 162 gramos	1	5.700	6.100	6.100	5.967
9	Pollo	Lata x 160 gramos	1	11.200	11.600	11.500	11.433
10	Champiñón	Lata x 200 gramos	1	6.700	7.200	7.400	7.100
11	Arveja	Lata x 180 gramos	1	2.800	3.300	3.500	3.200
12	Vegetales	Lata x 580 gramos	1	6.700	7.100	7.100	6.967
13	Lechona	Lata 270 gramos	1	11.200	11.600	11.700	11.500
14	Bocadillo	Display por 36 por 2000 gramos	1	14.400	15.000	15.200	14.867
15	Café molido	Café molido, tostado medio, calidad intenso, bolsa x libra	1	14.000	14.800	15.100	14.633
16	Café Instantáneo	Café instantáneo frasco por 300 grms	1	27.000	27.800	27.900	27.567
17	Azúcar	Bolsa x libra	1	2.300	2.900	2.800	2.667
18	Leche en polvo	Leche en polvo x 375 grms	1	14.600	15.100	15.300	15.000
19	Galletas de soda	Galleta soda 2 tacos x 200 grms	1	4.400	4.900	5.300	4.867
20	Galletas dulces	Galleta dulce x 21 paq x 4 321 gr	1	6.000	6.400	6.800	6.400
21	Maní tostado	Maní con sal x 50 grms	1	1.900	2.200	2.600	2.233

22	Leche condensada	Leche condensada 96*90 grms	1	3.300	3.600	3.800	3.567
23	Bebidas Instantáneas	Fresco 9 lts, 532 gr	1	14.200	14.600	15.000	14.600
24	Panela	Panela excelsa 500 grms	1	2.500	2.900	3.200	2.867
25	Pan	Pan aliñado 280 grms	1	4.200	4.600	4.800	4.533
26	Pan Tajado	Almohadilla de pan extralargo 520gms	1	6.900	7.300	7.600	7.267
27	Mermelada	Display X 200 grms	1	3.500	3.900	4.100	3.833
28	Granola	Granola X 250 grms	1	7.300	7.900	8.100	7.767
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				**223.700**	**236.300**	**241.900**	**233.967**

Las cotizaciones se solicitaron con valores unitarios, el proceso por tratarse de un suministro se adjudicará por el valor total del presupuesto.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

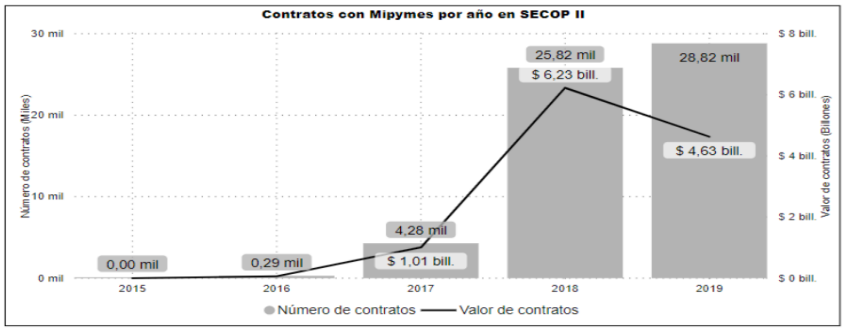
A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra publica, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

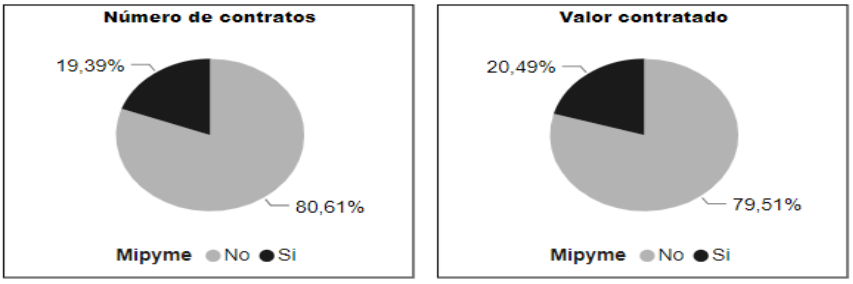
De acuerdo con los datos registrados en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.
Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas4.
iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado.
v) Configurar en su cuenta áreas de interés5 para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes: **COTIZANTE 1: COMERCIALIZADORA LOPEZ, COTIZANTE 2: UNLOKER, COTIZANTE 3 BONAVIDA.**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma SECOP.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá D.C. Calle 12C No. 8-79 piso 2
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** San José del Guaviare, Guaviare

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor en dicha plataforma.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato a través de la firma transaccional en el SECOP II, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de **siete (07) meses y veinte (20) días**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

1. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					significante	enor	oderado	ayor	tastrófico
					1	**2**	**3**	**4**	**5**
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	**1**	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	en 100- 1.000	odría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	>1 en 10	espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	**5**	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.
ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.
TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:
(i) **Financieros -Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
1	Especifico	Interno	precontractual	legales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad	Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	PROBABILIDAD	2			SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	Durante la elaboración de estudios previos.
2	Específico	Interno y externo	Precontractual- Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad	Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad	Cuando se requiera	Cuando se requiera	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.

7	6	5	4	3
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Estudios previos
Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, legales y	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas
Que se declare desierto el proceso de selección	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades del Instituto	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección	Que se declare desierto el proceso de selección
2	**3**	**2**	**2**	**2**
2	3	**2**	**2**	**2**
2	**3**	**2**	**2**	**2**
Riesgo Bajo	**Riesgo Medio**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**	**Riesgo Bajo**
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector.	Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	Hacer un adecuado estudio del sector	Hacer un adecuado estudio del sector
2	**3**	**2**	**2**	**2**
2	**3**	**2**	**2**	**2**
1	**2**	**1**	1	**1**
Bajo	**Mediano**	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
SI	SI	SI	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Contratista
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Cuando se requiera
El área solicitante debe, hacer una consulta de los aspectos de la oferta y la demanda del mercado respectivo.	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.
Elaboración de los estudios previos.	Elaboración la ejecución.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.	Elaboración de los estudios previos.

8	**9**
Especifico	Especifico
Interno y externo	Interno y externo
Precontractual- Estudios previos	Precontractual- Selección
Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios	Financieros –Económicos, operacional, l
El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM
Que no se cumplan con las metas trazadas en el PAA de la entidad y en otros instrumentos de planificación.	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.
2	**3**
2	3
2	**3**
Riesgo Bajo	**Riesgo Mediano**
Entidad	Entidad
Priorizar las reales necesidades misionales del DTAM.	Los evaluadores deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.
2	**3**
2	**3**
1	**2**
Bajo	**Mediano**
SI	SI
Entidad	Entidad
Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera
El área debe justificar, con base en los planes, proyectos y programas del DTAM, sus necesidades de contratación.	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.
Elaboración de los diferentes planes del DTAM (PAA, Planes operativos, de contratación etc.)	En la evaluación de la propuesta.

10	**11**
Especifico	Especifico
Externo	Interno
Contractual	Contractual
Legales	Legales
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Demoras en el trámite de aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato
Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	Se afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato y puede causar retraso en los pagos a favor del contratista.
5	**3**
5	3
10	**3**
Riesgo Alto	**Riesgo Mediano**
Contratista	Entidad
Establecer en el cronograma de la invitación pública, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	Informar al supervisor del contrato de sus obligaciones legales.
3	**3**
3	**3**
2	**2**
Alto	**Mediano**
SI	SI
Contratista	Entidad
Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	Cuando se requiera
Declarar el incumplimiento del contrato.	Capacitando a los supervisores de los contratos de las obligaciones legales y las establecidas en el manual de supervisión de la entidad.
Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.	Comunicación de designación de supervisión

15	14	13	12
Específico	**Específico**	Específico	Específico
Externo	**Externo**	**Externo**	Interno
post contractual	**post contractual**	post contractual	Contractual
Legales	**Legales**	Legales	Financieros
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	**Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.**	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y de los productos	Trámites financieros para pago. Trámites internos de pago – aplicativo SIIF Nación. Responsable: DTAM
Que se declare desierto el proceso de selección	**Se afecta la ejecución del contrato. Puede generarse incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.**	Incumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.	Retraso en el pago de las facturas o documentos equivalentes, que se generen por fallas en el aplicativo SIIF Nación.
4	**4**	**4**	**2**
4	**4**	4	2
7	**7**	**7**	**2**
Riesgo Alto	**Riesgo Alto**	**Riesgo Alto**	**Riesgo Bajo**
Contratista	**Contratista**	Contratista	**Entidad**
Hacer un adecuado estudio del sector	**Solicitar póliza de cumplimiento del contrato, por un valor del 10% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más.**	Citar al contratista a proceso de incumplimiento y solicitar póliza de cumplimiento	El área encargada de los pagos, deberá comunicar las fallas al administrador del aplicativo SIIF, para que se solucionen los problemas.
2	**2**	**2**	**2**
2	**2**	**2**	**2**
1	**1**	**1**	**1**
Mediano	**Mediano**	**Mediano**	**Bajo**
SI	**SI**	SI	SI
Contratista	**Contratista**	Contratista	Entidad
Cuando se requiera	**Cuando se requiera**	Cuando se requiera	Cuando se requiera
Cuando se requiera	**Cuando se requiera**	Cuando se requiera	Cuando se requiera
El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	**Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de cumplimiento**	Se debe requerir al contratista dentro del plazo establecido en el contrato para la expedición de la póliza	Comunicando la falla al administrador del SIIF.
Elaboración de los estudios previos.	**La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido**	La Entidad, deberá solicitar la expedición de la póliza dentro del plazo establecido en el contrato.	Cuando se presente la falla.

16	Especifico	**Externo**	contractual	Económicos	Aumento en tarifas, impuestos, tasas, contribuciones	Aumento en los costos de ejecución del contrato.	**4**	4	**5**	**Riesgo Alto**	Contratista	Hacer un adecuado estudio del sector.	**2**	**2**	**1**	**Mediano**	SI	Contratista	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Realizar un análisis del sector adecuado	Elaboración de los estudios previos.

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - SUCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de abril de 2023.

10. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo indicado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad indica que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por un Acuerdo Comercial, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL: $12.000.000					
ACUERDO COMERCIAL	**REGLA N° 1:** **EL DTAM ESTÁ INCLUIDO EN EL ACUERDO COMERCIAL**	**VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES**[1]	**REGLA N° 2:** **EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER SUPERIOR AL VALOR DEL**	**REGLA N° 3** **EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO/ N/A)**[3]	**CONCLUSIÓN** **EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA O NO CUBIERTO POR**

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales. Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co). Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2021.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf *"Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación."*

				ACUERDO COMERCIAL (SI / NO) [2]		EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Bienes y servicios $488.417.566 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	México	Si	Bienes y servicios $257.061.877 COP Servicios de construcción $12.001.460 USD	No	N/A	No
Canadá		Si	Bienes y servicios $336.138.654 COP Servicios de construcción $25.344.513.162 COP	No	N/A	No
Chile		Si	Bienes y servicios $255.459.239 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**	No	N/A	No
Corea		Si	Bienes y servicios $359.000.000 COP Servicios de cons-trucción $25.700.000.000 COP	No	N/A	No

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/umbrales_2020_-_2021.pdf "*Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.*"

Estados AELC[4]		**Si**	Bienes y servicios $615.703.006 COP Servicios de cons-trucción $23.680.884.850 COP	**No**	**N/A**	**No**
Estados Unidos y Costa Rica		**Si**	Bienes y servicios $337.737.809 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	**No**	**N/A**	**No**
Triángulo Norte	**El Salvador**	**Si**	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	**NO**	**N/A**	**NO**
	Guatemala	**Si**		**NO**	**N/A**	**NO**
	Honduras	**Si**		**NO**	**N/A**	**NO**
Unión Europea		**Si**	Bienes y servicios $610.126.553 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900**COP**	**No**	**N/A**	**No**
Comunidad Andina		**Sí**	Todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel Nacional	**Sí**	**Sí**	**Sí**

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso **NO** se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estarán a cargo jefe de área protegida **Reserva Nacional Natural Nukak quien haga sus veces,** o quien designe la Ordenadora del gasto a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

[4] Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Para constancia se suscribe, el tres (03) de mayo (05) de dos mil veintidós (2022).

MARLODIS ESGUERRA
Jefe de Área Protegida
Reserva Nacional Natural Nukak

Proyectó: Martha Isabel Pérez Llanos – Administrativa RNN Nukak
Ajusto y revisó jurídicamente: Laura Carolina Correa– Abogada DTAM